

TDR N° 101-2022-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LAS GIRAS
BICENTENARIO 2022 DE LOS ELENOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA
EN EL MARCO DE LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ RUMBO AL 2024**

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad: Actividad 12: Concursos y Festivales artísticos y culturales a nivel nacional.



3. OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contratar el “Servicio de operador logístico para las Giras del Bicentenario 2022 con los Elencos Nacionales en la ciudad de Pucallpa, con el fin de estimular el encuentro de la ciudadanía con las artes, fortaleciendo la identidad nacional a través de la puesta en escena de manera descentralizada, de distintas manifestaciones culturales, en el marco de la Agenda de Conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú.

4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio solicitado, el proveedor deberá trabajar de acuerdo a lo siguiente:

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nombre del evento: “GIRA BICENTENARIO – PUCALLPA”
- Fecha del evento: **17 de septiembre de 2022**
- Lugar: Estadio Aliardo Soria (Alfonso Ugarte 849, Pucallpa)
- Provincia: Pucallpa
- Región: Ucayali

Procedencia:	Lima
Lugar de Operación:	Pucallpa – Ucayali
N° de personas:	77 personas (personal de producción, audiovisual, artistas)

4.2. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

La ruta del servicio será de Lima – Pucallpa, ida y retorno

El proveedor deberá asumir los costos de los pasajes aéreos en clase económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de pasajeros	Personal	Fecha de ida	Fecha de retorno	Hora Aproximada mínima de vuelo	Tipo de maleta
01	Productor/a	11 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	Último vuelo del día	-Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano -1 maleta de 23kg
01	Asistente de producción	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	Indistinto	- Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano
01	Iluminación	11 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	7am	-Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano - 1 maleta de 23kg
01	Sonido	15de	18 de	7am	-Maleta de mano



		setiembre de 2022	setiembre de 2022		tipo Carry on 8kg y equipaje de mano
01	Sonido	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	7am	-Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano
64	Artistas + productor OSN	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	10am	-Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano (instrumento)
2	Utileros de la Orquesta	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	7am	-Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano
4	Camarógrafos	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	7am	Maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano -2 maletas de 23kg (cada uno)
1	DEN – Dirección de Elencos Nacionales	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	7am	maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano
1	Solista invitado	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	10am	maleta de mano tipo Carry on 8kg y equipaje de mano

Notas 1:

- Se debe considerar vuelos con aerolíneas que ofrezcan alternativas de horarios ante cualquier percance o cambio. Los boletos deben ser flexibles ante cualquier cambio o cancelación, considerando los precios óptimos para salvaguardar los recursos del Estado.
- En caso que el proveedor no pueda conseguir la totalidad de vuelos para las fechas de ida, señaladas en el cuadro, se deberá considerar opciones de fechas u horarios anteriores a la fecha u horarios solicitados.
- Se debe considerar boletos que incluyan equipajes según cuadro Los boletos deben ser flexibles ante cualquier cambio o cancelación.
- El proveedor deberá enviar vía correo electrónico todos los pasajes (77 pasajes) a la delegación con copia al área usuaria hasta cinco (05) días calendarios antes de la fecha del vuelo.
- El área usuaria remitirá vía correo electrónico el Anexo 1, conteniendo los datos de los pasajes (nombre, DNI, Dirección, correo electrónico teléfono, y las fechas de viajes), adjuntando los carnets de vacunación con el esquema completo, hasta 1 día calendario contado a partir del día siguiente de la notificación del contrato.
- En caso no se presente la cantidad de participantes establecidos en los términos de referencia, el proveedor sólo considerará las cantidades de pasajes aéreo emitidos. El servicio será a precios unitarios.
- **Los vuelos de retorno a Lima del día 18 de setiembre deberán ser máximo hasta las 11am, en el caso de no ser posible, considerar la alimentación para cada personal.**

4.3. SERVICIO DE TRASLADOS TERRESTRES

4.3.1 Servicio de transporte de domicilios al aeropuerto Jorge Chávez

▪ **Fechas: 11 de setiembre de 2022**

Cantidad de personas: 02 pasajeros

Ruta: Domicilios de los pasajeros en varios distritos de Lima y Callao, de acuerdo a coordinación con el área usuaria - Aeropuerto Jorge Chávez

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido, considerando el tiempo de antelación necesario para la hora de embarque.

Tipos de vehículo: Autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados.

▪ **Fechas: 15 de setiembre de 2022**

Cantidad de personas: 01 pasajero

Ruta: Domicilios de los pasajeros en varios distritos de Lima y Callao, de acuerdo a coordinación con el área usuaria – Aeropuerto Jorge Chávez

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido, considerando el tiempo de antelación necesario para la hora de embarque.

Tipos de vehículo: Autos y/o camionetas y/o reserva de taxis privados.

▪ **Fechas: 16 de setiembre de 2022**

Cantidad de personas: 74 pasajeros

Recojo: Domicilios de los pasajeros en varios distritos de Lima y Callao, de acuerdo a coordinación con el área usuaria – Aeropuerto Jorge Chávez

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido, considerando el tiempo de antelación necesario para la hora de embarque.

Tipos de vehículo: Autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados

Nota 2:

- Los distritos referenciales para el recojo del domicilio de los pasajeros son Distritos San Borja, San Juan de Miraflores, San Luis Surquillo, La Victoria, Comas, Pueblo Libre, San Martín de Porres, Cieneguilla, La Molina Miraflores, Rímac, San Miguel, Callao, Ate, Surco, Jesús María, Villa el Salvador, Breña, Lince, Barranco, Lima, Santa Anita, Chosica y Chorrillos.
- El listado con las direcciones exactas, para el recojo de los pasajeros, será enviada vía correo electrónico, al día siguiente de notificado el contrato y/u orden de servicio.
- El proveedor debe considerar el espacio para el equipaje en el vehículo.

4.3.2 Servicio de transporte del aeropuerto de Pucallpa a hotel

▪ **Fecha: 11 de setiembre de 2022**

Cantidad de personas: 02 pasajeros

Ruta: Aeropuerto de Pucallpa – Hotel (en zona aledaña al estadio Aliardo Soria – Av. Alfonso Ugarte 849)

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido.

Tipos de vehículo: Autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados.

▪ **Fecha: 14 de setiembre de 2022**

Cantidad de personas: 01 pasajero

Ruta: Aeropuerto de Pucallpa - Hotel (en zona aledaña al estadio Aliardo Soria – Av. Alfonso Ugarte 849)

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido.

Tipos de vehículo: Autos y/o camionetas y/o reserva de taxis privados.

▪ **Fecha: 16 de setiembre de 2022**

Cantidad de personas: 74 pasajeros

Ruta: Aeropuerto de Pucallpa - Hotel (en zona aledaña al estadio Aliardo Soria – Av. Alfonso Ugarte 849)

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido.

Tipos de vehículos: Autos y/o camionetas y/o vans y/o buses y/o cousters y/o reserva de taxis privados.

Nota 3:

- El proveedor deberá considerar la cantidad de autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados y/o buses y/o cousters necesarios para el traslado de la cantidad de pasajeros indicada, que pueda entrar hasta la calle donde está ubicado el hotel.
- El proveedor debe considerar el espacio para el equipaje en el vehículo.

4.3.3 Servicio de transporte local en la ciudad de Pucallpa

▪ **Fechas: 11,12,13,14,15 de setiembre de 2022**

Cantidad de pasajeros: máximo 04 pasajeros (cada fecha) (varía de acuerdo al numeral 4.2)

Ruta: Hotel – Estadio Aliardo Soria - Hotel

Hora: 7:00 am inicio de servicio con espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción

Llegada: 10:00pm de término de servicio.

Tipos de servicio: Autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados.

Nota 4: El proveedor deberá considerar movilidades distintas para la cantidad de pasajeros indicados, previa coordinación con el área usuaria.

▪ **Fecha: 16 y 17 de setiembre de 2022**

Cantidad de pasajeros: máximo 12 pasajeros por cada fecha

Recojo: Hotel – Estadio Aliardo Soria - Hotel

Hora: 7:00 am inicio de servicio con espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción

Llegada: 02:00am de término de servicio (Madrugada del día 18 de setiembre de 2022).

Tipos de vehículos: Autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados.

Nota 5: El proveedor deberá considerar movilidades distintas para la cantidad de pasajeros indicados, previa coordinación con el área usuaria.

▪ **Fecha: 16 de setiembre de 2022**

Almuerzo

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta: Hotel – Restaurante - Hotel

Hora: 1pm a 3pm aprox, previa coordinación.

Llegada: hotel

Prueba de sonido

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta: Hotel – Estadio - Hotel

Hora: 6pm a 9:30 pm aprox previa coordinación.

Cena

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta Hotel – restaurante - hotel

Hora: 10pm a 12am aprox, previa coordinación.

Nota 6:

- El proveedor deberá considerar movilidades distintas para la cantidad de pasajeros indicados, previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor debe considerar los siguientes tipos de vehículos: vans y/o custer y/o

reserva de taxis privados.



▪ **Fecha: 17 de setiembre de 2022**

Almuerzo

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta: Hotel – Restaurante - Hotel

Hora: 1pm a 3 pm aprox previa coordinación

Concierto

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta Hotel - Estadio - Hotel

Hora: 4:30pm a 9pm aprox previa coordinación.

Cena

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta: Hotel – Restaurante - Hotel

Hora: 10pm a 12 am aprox. Previa coordinación

Nota 7:

El proveedor deberá considerar movilidades distintas para la cantidad de pasajeros indicados, previa coordinación con el área usuaria.

El proveedor debe considerar los siguientes tipos de servicio: vans y/o couster y/o reserva de taxis privados.

▪ **Fecha: 18 de setiembre de 2022**

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Ruta: Hotel - Aeropuerto de Pucallpa

Hora: De acuerdo al horario del vuelo adquirido, considerando el tiempo de antelación necesario para la hora de embarque.

Nota 8:

• El proveedor deberá considerar movilidades distintas para la cantidad de pasajeros indicados, previa coordinación con el área usuaria.

• El proveedor deberá considerar la cantidad de autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados y/o buses y/o cousters necesarios para el traslado de la cantidad de pasajeros indicada, que pueda entrar hasta la calle donde está ubicado el hotel.

• En el caso de los almuerzos y cenas el proveedor deberá trasladar a todo el personal al lugar donde se realizará el almuerzo y cena dentro de la ciudad de Pucallpa. El proveedor deberá cumplir el itinerario propuesto.

4.3.4. Servicio de transporte de aeropuerto Jorge Chávez a domicilios

Fecha: 18 de setiembre de 2022

Cantidad de pasajeros: 77 pasajeros

Recojo: Aeropuerto Jorge Chávez

Hora: De acuerdo a los boletos aéreos.

Llegada: Domicilios de los pasajeros en varios distritos de Lima y Callao, de acuerdo a coordinación con el área usuaria.

Tipos de vehículo: Autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados.

Nota 9:

- El proveedor deberá considerar la cantidad de autos y/o camionetas y/o vans y/o reserva de taxis privados necesarios para el traslado de la cantidad de pasajeros indicada.

Consideraciones del servicio de transporte

- La confirmación de los horarios de ida y retorno se realizará como máximo hasta cinco (05) días calendario antes de la primera fecha.
- Cualquier modificación de fecha y/o lugar y/o horarios será informado 24 horas antes del traslado al proveedor (por correo electrónico o vía telefónica) en coordinación con el área usuaria
- El vehículo debe tener libre disponibilidad para el transporte y el servicio prestado debe considerar posibles tiempos de espera del usuario.
- Vehículos con capacidad mínima para el traslado de los pasajeros de acuerdo a las fechas mencionadas en el numeral 4.2. para transportar a los pasajeros, considerando protocolos de bioseguridad COVID-19 vigentes.
- Vehículos en buen estado y en óptimas condiciones, full equipo y acondicionados para óptimo traslado rápido de personas (limpios, aire acondicionado funcionando adecuadamente.
- El conductor debe contar con licencia de conducir acorde al vehículo y debe contar con equipo de comunicación, teléfono celular, y será proporcionada antes de formalizar la contratación.
- El conductor deberá contar con la acreditación y el uniforme de la empresa.
- El conductor deberá conocer las rutas solicitadas.
- Los vehículos deberán contar con SOAT vigente y revisión técnica vigente de acuerdo a la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y remitir antes de formalizar la contratación.
- Los vehículos deberán contar con los equipamientos de reglamento, extintor, botiquín, entre otros., en optimo estado.
- El servicio es a todo costo e incluye impuestos de ley, peajes, viáticos, combustible, entre otros. El servicio será a precios unitarios.
- **El proveedor deberá enviar lo solicitado vía correo electrónico hasta dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado el contrato.**

4.4. SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Clase: Hotel

Categoría: Mínimo de 4 estrellas, categorizado por el MINCETUR

Ubicación: Pucallpa - Ucayali

Cantidad:77 personas

Cantidad de pasajeros	Personal	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Tipo de habitación
1	Productor/a	11 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	Simple
1	Asistente de producción	16 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	Simple
1	Iluminación y productor OSNJB	11 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	Simple
1	Sonido	15 de setiembre de 2022.	18 de setiembre	Simple

1	Sonido	16 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	Simple
64	Artistas+ productor de la orquesta	16 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	4 simples y 30 dobles
4	Camarógrafos	16 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	2 simples y 1 doble
1	DEN – Dirección de Elencos Nacionales	16 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	Simple
2	Utileros de la orquesta	16 de setiembre de 2022.	18 de setiembre de 2022.	2 Simple
1	Solista invitado	16 de setiembre de 2022	18 de setiembre de 2022	Simple

Nota 10:

- El proveedor deberá considerar un hotel el cual debe alojar a todos los pasajeros (para toda la delegación artística y producción). En caso el hotel seleccionado no cuente con disponibilidad total para alojar a toda la delegación, el proveedor deberá considerar un hotel más para alojar a la delegación faltante, ambos hoteles deben contar con características similares y deben estar cercanos. Esta coordinación debe ser realizada con el área usuaria.
- Si algún pasajero llega antes de la fecha indicada en el cuadro, debido a la poca disponibilidad de pasajes aéreos, el proveedor deberá brindar el servicio de alojamiento, previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor debe presentar vía correo electrónico, como mínimo 4 opciones de hoteles (establecimientos ubicados en zonas aledañas al estadio Aliardo Soria - Av. Alfonso Ugarte 849, Pucallpa) hasta tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato. El área usuaria validará los hoteles en un plazo máximo de hasta dos días después de recibida la comunicación vía correo electrónico.
- El proveedor deberá considerar el numeral 4.6. correspondiente al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.
- En caso no se presente la cantidad de participantes establecidos en los términos de referencia, el proveedor sólo considerará las cantidades de habitaciones ocupadas. El servicio será a precios unitarios.
- El proveedor debe considerar para todos los tipos de habitación, incluir desayuno buffet por persona.

4.5. SERVICIO DE ALIMENTACION

El servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) se deberá seguir según el cuadro de alojamiento, de acuerdo al numeral 4.4, este debe darse en un restaurante que pueda albergar a la delegación y ofrecer platos a la carta. El desayuno deberá ser en el hotel.

Desayuno buffet

Deberá incluir

- Frutas de estación picadas
- Yogurt
- Cereales
- Panes

- Huevos revueltos
- Jugos de frutas
- Estación de café
- Queso, jamonada
- Productos locales

Almuerzo:



Deberá incluir

- Entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Bebidas: agua, jugos de frutas, gaseosas o bebida tradicional de la región.

Cena:

Deberá incluir

- Entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Bebidas: agua, jugos de frutas, gaseosas o bebida tradicional de la región.

Nota 11:

- El proveedor deberá asegurarse de que se cumpla los requisitos mínimos de manipulación de alimentos.
- El área usuaria comunicará si los pasajeros tienen alguna condición especial de alimentación: alergias, vegetarianos, vegano, celíaco o alguna solicitud especial, para su debida atención.
- Si algún pasajero llega antes de la fecha indicada en el cuadro, el proveedor deberá brindar el servicio de alimentación, previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor deberá cubrir la alimentación de los usuarios, de acuerdo al itinerario establecido y el horario de los vuelos, según lo indicado en el numeral 4.2 Asimismo, el proveedor deberá presentar 3 locaciones tales como restaurantes y/o hoteles donde se brindará el servicio de alimentación, hasta tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato. El área usuaria contestará hasta dos días calendario después de recibida la comunicación vía correo electrónico.
- El proveedor deberá considerar el numeral 4.6. correspondiente al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.
- En caso no se presente la cantidad de participantes establecidos en los términos de referencia, el proveedor sólo considerará las cantidades de desayunos, almuerzos y cenas consumidas. El servicio será a precios unitarios.

4.6. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Considerar el monto económico máximo que otorga el estado en relación a los viáticos por día y el reglamento correspondiente a su uso, de acuerdo al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional. Cabe mencionar que el monto de otorgamiento de viáticos (alimentación, alojamiento y traslado terrestre) es por S/ 320.00 por día según el documento mencionado.
- Todos los pasajeros deberán portar su carnet de vacunación con el esquema completo de dosis de vacunación contra COVID.
- El proveedor deberá asegurar la correcta coordinación de todos los traslados,



alojamiento y alimentación, designando mínimo dos coordinadores del servicio, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vía correo electrónico (Nombre, apellido, celular, correo electrónico y DNI). Estos coordinadores deberán estar en Pucallpa a partir del día en el que lleguen el elenco hasta su retorno a Lima.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Nombre de la actividad : "GIRA BICENTENARIO – PUCALLPA"

- **Fecha de la actividad principal:** 17 de septiembre de 2022
- **Región – Provincia:** Ucayali – Pucallpa
- **Hora del evento:** 18:30 – 22:00 horas (Hora aproximada, previa coordinación).

Duración del servicio: A partir del día siguiente de la notificación del contrato y/o orden de servicio hasta la presentación del único producto.

Nota 12:

El área usuaria podrá modificar las fechas de los pasajes aéreos, alojamiento y traslados, así como también el lugar del evento (sin cambio de ciudad), previa comunicación vía correo electrónico, hasta un (01) día antes del envío de los pasajes aéreos a los pasajeros.

6. PRODUCTO

Producto	Plazo
<p>UNICO PRODUCTO Presentar a través de una carta la documentación correspondiente a la actividad que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de pasajeros que se trasladó al aeropuerto Jorge Chávez desde el 11 hasta el 16 de setiembre de 2022, que debe contener como datos mínimos, nombres completos, nro. de DNI y números de boletos. ▪ Boarding Pass de los vuelos aéreos de cada uno de los pasajeros. ▪ Relación de pasajeros que se hospedaron en Pucallpa. Este documento debe contener los siguientes campos: nombre y apellidos, cargo, DNI, firma ▪ Relación de huéspedes emitidos por el hotel. ▪ Relación de los comensales que debe contener nombres y apellidos completos y DNI de los mismos, dicha relación debe ser firmada por ellos según alimentación diaria que reciban (desayuno, almuerzo y cena) ▪ Fotografías (mínimo 10) generales del servicio brindado. 	<p>Hasta quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente del último vuelo de retorno.</p>

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de cinco (05) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y

Académica y deberá contar con el memorando de opinión favorable de la jefa de la Unidad de Comunicación Estratégica y el informe favorable del servidor público a cargo del servicio del Proyecto Especial del Bicentenario.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación del producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Único Pago: a la entrega y conformidad del único producto, correspondiente al 100% del importe contratado:

El comprobante de pago deberá ser entregado por el monto correspondiente, a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N° 20507728961
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes de pago electrónicos, éstas deberán ser adjuntados al producto presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. OTRAS PENALIDADES

SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
-------------------------------------	------------------	---------------



M

10

10



<p>Por el no cumplimiento en el traslado aéreo de los pasajeros de acuerdo al numeral 4.2 del presente TDR, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico.</p>	<p>0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria, por cada pasajero.</p>	<p>El funcionario de la Unidad de Gestión Cultural y Académica responsable de supervisar el servicio emitirá el informe correspondiente, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y área usuaria en el momento del incumplimiento que respalden la penalidad</p>
<p>Por el no cumplimiento de las rutas solicitadas de acuerdo al numeral 4.3 del presente TDR, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico.</p>	<p>0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria, por cada pasajero.</p>	<p>El funcionario de la Unidad de Gestión Cultural y Académica responsable de supervisar el servicio emitirá el informe correspondiente, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y área usuaria en el momento del incumplimiento que respalden la penalidad</p>
<p>Por brindar el servicio de alojamiento en hoteles no validados por el área usuaria y/o fuera de los horarios requeridos de acuerdo a los horarios de los pasajes adquiridos, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico.</p>	<p>0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria, por cada pasajero.</p>	<p>El funcionario de la Unidad de Gestión Cultural y Académica responsable de supervisar el servicio emitirá el informe correspondiente, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y área usuaria en el momento del incumplimiento que respalden la penalidad</p>
<p>Por el no cumplimiento en el servicio de alimentación de los pasajeros de acuerdo al numeral 4.5 del presente TDR, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico.</p>	<p>0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria, por cada pasajero.</p>	<p>El funcionario de la Unidad de Gestión Cultural y Académica responsable de supervisar el servicio emitirá el informe correspondiente, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y área usuaria en el momento del incumplimiento que respalden la penalidad</p>
<p>Por el retraso injustificado en alguna de las actividades del itinerario pactado, que perjudique el desarrollo del servicio en los plazos y tiempos establecidos. Salvo previa coordinación y/o comunicación con el área usuaria.</p>	<p>1% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada hora de retraso.</p>	<p>El funcionario de la Unidad de Gestión Cultural y Académica responsable de supervisar el servicio emitirá el informe correspondiente, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y área usuaria en el momento del incumplimiento que respalden la penalidad</p>



Handwritten signature

Handwritten signature

<p>Por incumplimiento de algún aspecto relacionado al servicio de transporte, como el SOAT vigente y/o revisión técnica vigente (de acuerdo a la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones) y/o equipamientos de reglamento, extintor, botiquín, entre otros, en optimo estado.</p>	<p>0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por vehículo.</p>	
--	---	--

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Jurídica
- RUC activo y habido
- **Habilitación:**

Handwritten signature

Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como operador turístico y/o agencia de viaje minorista y/o agencia de viaje mayorista según D.S. N°005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.

- **Acreditación:**

La constancia será verificada por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) a través del siguiente link:
[http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/set-regiones/\(S\(iltneyjpvredbd0vyvbmsmvu\)\)/Reportes/WebReportes/Index.aspx](http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/set-regiones/(S(iltneyjpvredbd0vyvbmsmvu))/Reportes/WebReportes/Index.aspx)

En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar la clasificación solicitada.

- **Servicios similares**
- El proveedor debe acreditar mínimo cinco (05) servicios similares al objeto de la convocatoria para el sector público y/o privado.
- Se considera servicios similares a los siguientes:
- Servicio de operador turístico que incluya servicio de transporte aéreo y/o terrestre y/o alimentación y/o alojamiento.
- Servicio de agencias de viajes (minorista y/o mayorista) a nivel nacional que incluyan servicios de alojamiento y/o alimentación y/o transporte (aéreo y/o terrestre).

